



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No.053

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2016-00249-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE MARIO GOMEZ MUNERA	19/04/2022	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2016-00249-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE MARIO GOMEZ MUNERA	19/04/2022	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2019-00284-00	VERBAL	GLORIA LILIANA RAMIREZ LOPEZ Y/O	DUMIAN MEDICAL SAS Y/O	19/04/2022	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2021-00099-00	VERBAL	MARTHA MONICA RESTREPO GALLEGO	MUNICIPIO DE PEREIRA Y/O	19/04/2022	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2021-00143-00	POPULAR	GERARDO ALONSO HERRERA HOYOS	NOTARIA 1 PEREIRA	19/04/2022	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2021-00143-00	POPULAR	GERARDO ALONSO HERRERA HOYOS	NOTARIA 1 PEREIRA	19/04/2022	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2021-00143-00	POPULAR	GERARDO ALONSO HERRERA HOYOS	NOTARIA 1 PEREIRA	19/04/2022	AUTO - PROVIDENCIA

66001-31-03-002-2021-00144-00	POPULAR	GERARDO ALONSO HERRERA HOYOS	NOTARIA 3 PEREIRA	19/04/2022	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2021-00144-00	POPULAR	GERARDO ALONSO HERRERA HOYOS	NOTARIA 3 PEREIRA	19/04/2022	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2021-00144-00	POPULAR	GERARDO ALONSO HERRERA HOYOS	NOTARIA 3 PEREIRA	19/04/2022	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2021-00144-00	POPULAR	GERARDO ALONSO HERRERA HOYOS	NOTARIA 3 PEREIRA	19/04/2022	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2021-00161-00	POPULAR	GERARDO ALONSO HERRERA HOYOS	TEMPLO DOCE APOSTOLES	19/04/2022	AUTO - PROVIDENCIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy **20 de ABRIL de dos mil veintidos (2022) a las 7 am.**

TODA SOLICITUD, RECURSO O MEMORIAL DEBE DE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO j02ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co, y de igual manera debe de enviarla a la contraparte, acreditando su envío al juzgado.

INFORMA QUE DESDE EL 11 DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO HASTA LA FECHA SE HAN RECIBIDO MAS DE 310 ACCIONES POPULARES, POR LO TANTO, AL S ACCIONES CONSTITUCIONALES ESTAS DEBEN DE DARSELE UN TRAMITE PREFERENTE, POR LO QUE SE LE INFORMA A LOS USUARIOS QUE LA ATENCION DE SOLICITUDES QUE SE PRESENTAN PARA TENER EFECTO EN LOS DEMAS PROCESOS TENDRÁN UN TERMINO DE RESPUESTA MAYOR.

Firmado Por:

Luisa Fernanda Montoya Sanz
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20f12cf87c7f5d39bfa70b486a01f74feace36a377003f2ae32bea7f657be8d3**

Documento generado en 19/04/2022 03:45:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>